

Santander Dividendo Pensiones, Fondo de Pensiones

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2011,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Partícipes de Santander Dividendo Pensiones, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo), por encargo del Órgano de Control del Fondo:

Hemos auditado las cuentas anuales del Fondo, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. Los administradores de Santander Pensiones, S.A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (en adelante, Entidad Gestora) son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Fondo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los administradores de la Entidad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Alberto Torija

10 de abril de 2012

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2012 Nº 01/12/06993
IMPORTE COLEGIAL: 93,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.



0L0719219

CLASE 8.ª

SANTANDER DIVIDENDO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

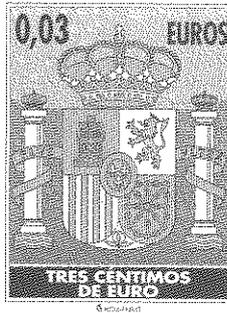
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Euros)

ACTIVO	31-12-2011	31-12-2010 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31-12-2011	31-12-2010 (*)
FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO	-	-	PATRIMONIO NETO	157.574.705,42	178.946.749,51
INVERSIONES	134.035.265,68	149.663.731,14	FONDOS PROPIOS	157.574.705,42	178.946.749,51
Inmobiliarias	-	-	Cuenta de posición de planes	157.574.705,42	178.946.749,51
Terrenos	-	-	Cuenta de participación de fondos inversores	-	-
Edificios y otras construcciones	-	-			
Otras inversiones inmobiliarias	-	-			
Anticipos e inversiones en curso	-	-			
Revalorización de inversiones inmobiliarias	-	-			
Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)	-	-			
Financieras	134.035.265,68	149.663.731,14			
Instrumentos de patrimonio	132.763.206,37	137.127.474,07			
Desembolsos pendientes (a deducir)	-	-			
Valores representativos de deuda	2.743.495,10	3.735.204,50			
Intereses de valores representativos de deuda	10.973,82	10.421,82			
Créditos hipotecarios	-	-			
Créditos concedidos a participes	-	-			
Otros créditos	-	154.609,64			
Intereses de créditos	-	-			
Depósitos y fianzas constituidos	3.838.093,83	3.984.840,71			
Depósitos en bancos y entidades de depósito	-	-			
Otras inversiones financieras	-	-			
Derivados	367.048,50	106.815,03			
Revalorización de inversiones financieras	10.022.003,40	13.326.511,51			
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(15.709.555,34)	(8.782.146,14)			
CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS	-	-			
Cuenta de participación de Fondo de Pensiones en Fondo abierto	-	-			
Cuenta de participación de Plan de Pensiones de empleo en Fondo abierto	-	-			
DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES	76.522,53	81.167,86			
Derechos de reembolso por Provisión Matemática	76.522,53	81.167,86			
Derechos de reembolso por provisión para prestaciones	-	-			
Otros derechos de reembolso	-	-			
DEUDORES	1.268.266,64	1.207.327,30	PASIVO	383.985,80	1.355.692,35
Participes, deudores por aportaciones	-	-	PROVISIONES	-	-
Promotores	-	-	ACREEDORES	383.985,80	1.355.692,35
Deudores por aportaciones	-	-	Acreedores por prestaciones	-	-
Deudores por transferencia elementos patrimoniales y amortización déficit	-	-	Acreedores por movilizaciones	-	-
Deudores por movilizaciones	-	-	Acreedores por devolución exceso aportación	-	-
Aseguradores	-	-	Aseguradores	-	-
Deudores varios	257.356,07	62.716,35	Entidad Gestora	261.845,07	303.731,42
Administraciones Públicas	1.010.910,57	1.144.610,95	Entidad Depositaria	63.603,47	65.932,79
Provisiones (a deducir)	-	-	Acreedores por servicios profesionales	7.396,72	7.366,35
TESORERÍA	22.678.636,37	29.350.215,56	Deudas con entidades de crédito	-	-
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	2.847.636,37	13.047.215,56	Administraciones Públicas	51.140,54	74.290,68
Bancos e instituciones de crédito c/ahorro	-	-	Fianzas y depósitos recibidos	-	-
Activos del mercado monetario	19.731.000,00	16.303.000,00	Otras deudas	-	904.371,11
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-
TOTAL ACTIVO	157.958.691,22	180.302.441,86	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	157.958.691,22	180.302.441,86

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2011.



OL0719220

CLASE 8.ª

SANTANDER DIVIDENDO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Euros)

	2011	2010 (*)
INGRESOS PROPIOS DEL FONDO		
Ingresos de inversiones inmobiliarias	-	-
Ingresos de inversiones financieras	6.481.630,39	6.694.508,01
Otros ingresos	302,16	7.982,04
	6.481.932,55	6.702.490,05
GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO		
Gastos de inversiones inmobiliarias	-	-
Gastos de inversiones financieras	(1.106.273,96)	(1.045.209,43)
Otros gastos	-	-
	(1.106.273,96)	(1.045.209,43)
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
Comisiones de la Entidad Gestora	(3.412.074,68)	(3.417.399,34)
Comisiones de la Entidad Depositaria	(825.570,84)	(749.398,36)
Servicios exteriores	(15.448,19)	(16.729,52)
Gastos Comisión de Control del Fondo	-	-
Otros gastos	(65,89)	(432,42)
	(4.253.159,60)	(4.183.959,64)
EXCESO DE PROVISIONES		
	-	-
RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE LAS INVERSIONES		
Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)	(11.947.125,48)	(2.656.622,90)
	(11.947.125,48)	(2.656.622,90)
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
Variación de valor de inversiones financieras (+/-)	(7.785.577,16)	2.125.615,12
	(7.785.577,16)	2.125.615,12
DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)	188.990,01	329.229,23
RESULTADO DEL EJERCICIO	(18.421.213,64)	1.271.542,43

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.



OL0719221

CLASE 8.^a

SANTANDER DIVIDENDO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Euros)

	2011	2010 (*)
Saldos al comienzo del ejercicio	178.946.749,51	157.893.487,36
Entradas:		
Aportaciones	9.328.044,92	11.786.010,13
Aportaciones del promotor	-	-
Aportaciones de participes	9.328.044,92	11.786.010,13
Otras aportaciones	-	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	-	-
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	31.724.957,46	42.803.576,34
Procedentes de otros Planes de Pensiones	31.724.957,46	42.803.576,34
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	-	-
Procedentes de Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Resignaciones entre subplanes	-	-
Contratos con aseguradoras	1.059,18	548,59
Prestaciones a cargo de aseguradoras	5.704,51	5.700,00
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-	-
+ al cierre del ejercicio	76.522,53	81.167,86
- al comienzo del ejercicio	(81.167,86)	(86.319,27)
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-
Ingresos propios del Plan	0,13	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de Reequilibrio	-	-
Otros ingresos del Plan	0,13	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-	1.271.542,43
Beneficios del Fondo imputados al Plan	-	1.271.542,43
Salidas:		
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(4.818.466,27)	(3.751.948,55)
Prestaciones	(3.986.278,43)	(3.247.278,66)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(832.187,84)	(504.669,89)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(39.183.652,74)	(31.056.466,79)
A otros Planes de Pensiones	(39.183.652,74)	(31.056.466,79)
A Planes de Previsión Asegurados	-	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-	-
Otros	-	-
Resignaciones entre subplanes	-	-
Gastos por garantías externas	-	-
Primas de seguro	-	-
Otros gastos por garantías	-	-
Gastos propios del Plan	(2.773,13)	-
Gastos Comisión de Control del Plan	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-	-
Otros gastos del Plan	(2.773,13)	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	(18.421.213,64)	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	(18.421.213,64)	-
Saldos al final del ejercicio	157.574.705,42	178.946.749,51

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.



010719222

CLASE 8.ª

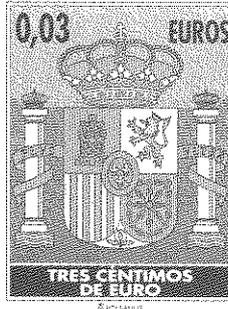
SANTANDER DIVIDENDO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE 2010

(Euros)

	2011	2010 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.484.018,74	(698.521,39)
Resultado del ejercicio	(18.421.213,64)	1.271.542,43
Ajustes del resultado	14.682.794,75	(6.290.148,34)
Comisiones de la Entidad Gestora (+)	261.845,07	303.731,42
Comisiones de la Entidad Depositaria (+)	63.603,47	65.932,79
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	11.947.125,48	2.856.822,90
Ingresos financieros (-)	(6.481.630,39)	(6.694.508,01)
Gastos financieros (+)	1.106.273,96	1.045.209,43
Diferencias de cambio (+/-)	-	-
Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	7.785.577,16	(2.125.615,12)
Otros ingresos y gastos (+/-)	-	(1.541.521,75)
Cambios en cuentas a cobrar y pagar	(205.680,20)	(1.178.267,18)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	40.356,90	(260.644,27)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(392.783,98)	596.532,16
Otros activos y pasivos (+/-)	146.746,88	(1.514.145,07)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	5.428.117,83	5.498.341,70
Pagos de intereses (-)	(31,86)	(3.540,15)
Cobros de dividendos (+)	6.228.617,13	6.403.066,89
Cobros de intereses (+)	185.839,06	140.484,24
Otros pagos (cobros) (-/+)	(986.306,50)	(1.041.669,28)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(5.309.412,81)	(23.309.463,84)
Pagos por inversiones (-)	(181.066.982,20)	(160.330.356,72)
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	(76.753.932,16)	(106.701.017,42)
Valores representativos de deuda	-	-
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	(104.313.050,04)	(53.629.339,30)
Otras inversiones financieras	-	-
Cobros por desinversiones (+)	175.757.569,38	137.020.892,88
Inversiones inmobiliarias	-	-
Instrumentos de patrimonio	77.844.846,78	77.297.863,38
Valores representativos de deuda	1.018.633,62	6.283.773,28
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	96.894.088,99	53.439.256,22
Otras inversiones financieras	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTÍCIPES	(2.946.185,12)	19.786.871,13
Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	(2.949.116,63)	19.781.171,13
Aportaciones (+)	9.328.044,92	11.786.010,13
Prestaciones (-)	(4.818.466,27)	(3.751.948,55)
Movilizaciones (+/-)	(7.458.695,28)	11.747.109,55
Resultados propios del plan	2.931,51	5.700,00
Gastos propios del plan (-)	(2.773,13)	-
Ingresos propios del plan (+)	0,13	-
Otras entradas y salidas (+/-)	5.704,51	5.700,00
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(6.771.579,19)	(4.221.114,10)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	29.350.215,56	33.571.329,66
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	22.578.636,37	29.350.215,56

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.



OL0719223

CLASE 8.^a

Santander Dividendo Pensiones, Fondo de Pensiones

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2011

1. Reseña del Fondo

Santander Dividendo Pensiones, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo) se constituyó el 21 de septiembre de 2000 bajo la denominación de Santander XXV, Fondo de Pensiones. Con fecha 12 de mayo de 2003 el Fondo cambió su denominación por la de Santander Central Hispano Ahorro 25, Fondo de Pensiones, con fecha 1 de junio de 2005, por la de Santander Central Hispano Dividendo Pensiones, Fondo de Pensiones y, finalmente, con fecha 17 de julio de 2006 el Fondo cambió su denominación por la actual. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y sus sucesivas modificaciones y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero y sus sucesivas modificaciones (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) por el que se reglamenta dicha ley, y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

El Fondo figura inscrito en el registro especial de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número F-0757.

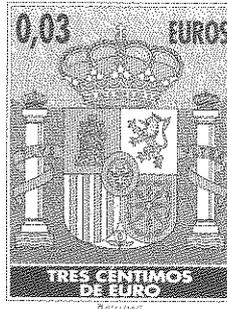
El Fondo tiene la consideración de cerrado con el exclusivo objeto de dar cumplimiento a los Planes de Pensiones que en él se integren y de constituir un capital que permita, en el momento de producirse las contingencias previstas, aplicar el disponible del mismo, bien en forma de capital o de renta, de ambos o en forma de pagos sin periodicidad regular para complementar los ingresos de los partícipes. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora. En el boletín de adhesión suscrito por el partícipe se señala el lugar y forma en que se podrá acceder a la citada declaración que, en todo caso, deberá hallarse a disposición de los partícipes y beneficiarios.

Según se indica en la Nota 7, la dirección y administración del Fondo están encomendadas a Santander Pensiones, S.A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (en adelante, la entidad gestora), entidad perteneciente al Grupo Santander.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Santander Investment, S.A. (Grupo Santander), entidad depositaria del Fondo (véanse Notas 4 y 5).

La titularidad de los recursos afectos al Fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones integrados en el mismo.



OL0719224

CLASE 8.ª

Al 31 de diciembre de 2011, los Planes de Pensiones integrados en el Fondo eran los siguientes:

Nombre del Plan	Sistema	Modalidad	Entidad Promotora
Plan de Pensiones Santander Dividendo	Individual	Aportación Definida	Banco Santander, S.A. (Grupo Santander)
Plan de Pensiones Dividendo Europa Plus	Individual	Aportación Definida	Banco Santander, S.A. (Grupo Santander)

El Órgano de Control del Fondo, en su reunión mantenida el 11 de enero de 2010, aprobó por unanimidad la integración por movilización del Plan de Pensiones Santander Dividendo 2, integrado hasta la fecha en Santander Ahorro 29, Fondo de Pensiones, también gestionado por Santander Pensiones, S.A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones. La movilización efectiva, realizada mediante la transmisión de los activos que representaban los recursos correspondientes a la cuenta de posición del Plan, se produjo con fecha 25 de febrero de 2010, inscribiéndose en el Registro Mercantil con fecha 31 de mayo de 2010. Como consecuencia de la movilización, este Plan pasó de llevar a cabo una gestión activa y flexible en activos de renta variable del ámbito de la OCDE que oscilaba entre el -20% y el 100% a llevar a cabo una gestión activa y flexible en mercados de renta variable europeo con sesgo de alta rentabilidad por dividendo esperada y bajo PER. Posteriormente, con fecha 15 de julio de 2011, la Entidad Promotora aprobó iniciar el proceso de terminación y liquidación del Plan y comunicó individualmente a cada partícipe y beneficiario que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Especificaciones del Plan, disponían de un plazo de un mes para designar un Plan de Pensiones al cual traspasar sus derechos consolidados o derechos económicos y que, en caso contrario, éstos serían traspasados al Plan de Pensiones Santander Dividendo, integrado en el Fondo. Con fecha 11 de noviembre de 2011, la entidad gestora del Fondo comunicó a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones que desde el día 22 de septiembre de 2011 el Plan carecía de partícipes y beneficiarios, no existiendo prestación alguna pendiente de pago, por lo que solicitaba la terminación administrativa y la baja en el Registro Administrativo Especial de Planes y Fondos de Pensiones del Plan.

a) Régimen de pertenencia y de aportaciones

Podrán acceder a la condición de partícipes todas aquellas personas físicas con capacidad legal para contratar que suscriban el Boletín de Adhesión y efectúen el pago de las aportaciones o trasladen sus derechos económicos a los Planes. La pérdida de la condición de partícipe se produce por fallecimiento, por acceder a la situación de beneficiario o por movilización de los derechos consolidados a otro instrumento de previsión social, bien por terminación y liquidación del Plan, bien por decisión unilateral del partícipe.

El partícipe podrá realizar aportaciones voluntarias, regulares o extraordinarias, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones del Plan y siempre que el importe de las mismas no supere el límite legal. A partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá seguir realizando aportaciones al Plan. No obstante, una vez iniciado el cobro de la prestación, las aportaciones sólo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento o dependencia.

b) Contingencias cubiertas

De acuerdo a los Reglamentos de Especificaciones de los Planes las contingencias cubiertas son las siguientes:

1. Jubilación del partícipe o situación asimilable.
2. Invalidez permanente del partícipe en sus grados de incapacidad laboral total para la profesión habitual, incapacidad laboral absoluta para todo trabajo y gran invalidez.



0L0719225

CLASE 8.ª

3. Fallecimiento del partícipe o del beneficiario.
4. Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

c) Sistema de financiación de los Planes de Pensiones y régimen de prestaciones

La cuantía de las prestaciones de cada uno de los partícipes o beneficiarios estará en función de las aportaciones realizadas más los correspondientes rendimientos financieros generados por las inversiones, deducidos los gastos que le sean imputables. Las prestaciones, a elección del partícipe o beneficiario, podrán percibirse en forma de capital, en forma de renta en cualquiera de sus modalidades, como una combinación de ambas o en forma de pagos sin periodicidad regular.

El pago futuro de las rentas aseguradas (vitalicias o temporales) correspondientes a los beneficiarios que se acojan a esta modalidad de cobro de prestaciones está garantizado por una póliza de seguro. Al 31 de diciembre de 2011, el importe de los derechos de reembolso por provisión matemática de los beneficiarios del Plan de Pensiones Santander Dividendo que se habían acogido a esta opción, según comunicación de Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. (Grupo Santander), era de 77 miles de euros (81 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) y figuran registrados en el epígrafe "Derechos de reembolso derivados de contratos de seguros en poder de aseguradores – Derechos de reembolso por Provisión Matemática" del activo del balance, estando a su vez englobados en la cuenta de posición del Plan por el mismo importe (véase Nota 6). Los pagos por estas prestaciones, cuando se producen, se minoran de ambos epígrafes.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con la normativa reguladora de los Fondos de Pensiones que operan en España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera definido en la normativa en vigor que resulta de aplicación.

En particular, el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, establece que la contabilidad se regirá por sus normas específicas y, con carácter supletorio, por las establecidas en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable. No obstante, es necesario conjugar dichas normas supletorias con el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de pensiones, que establece la necesaria aplicación del principio del valor de mercado, el cual preside en todo caso el cálculo del valor de la unidad de cuenta.

Las cuentas anuales se formulan por aplicación, con el alcance mencionado anteriormente, del Real Decreto 1.514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como con el contenido de la Orden EHA/251/2009, de 6 de febrero, por la que se aprueba el sistema de documentación estadístico contable de las entidades gestoras de fondos de pensiones.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su entidad gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Órgano de Control del Fondo. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que,



OL0719226

CLASE 8.ª

teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la entidad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su entidad gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados instrumentos financieros. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véanse Notas 4 y 5), lo que puede provocar que el valor de la unidad de cuenta fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2010 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2011.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2011 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2010.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

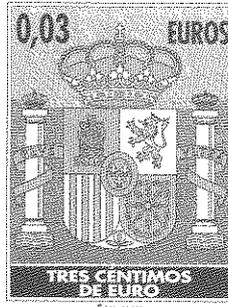
3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración*i. Clasificación de los activos financieros*

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: se compone, en su caso, de los saldos destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sean mantenidos en el depositario, cuándo este sea una entidad de crédito, o, en caso



OL0719227

CLASE 8.^a

contrario, en la entidad de crédito designada por el Fondo. Asimismo, se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad, los activos del mercado monetario y, en su caso, el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas. En este capítulo se incluyen:

- Cuentas corrientes a la vista en Bancos e Instituciones de Crédito, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.
- Cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito y, en su caso, el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas, incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.
- Activos del mercado monetario: se compone, en su caso, por pagarés, Letras del Tesoro y por valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes "Revalorización de inversiones financieras" o "Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)" del activo del balance.

Inversiones financieras: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias". Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registran, según su signo, en los epígrafes "Revalorización de inversiones financieras" o "Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)" del activo del balance. En este capítulo se incluyen:

- Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, cuotas participativas, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo, así como productos estructurados de renta variable.
- Desembolsos pendientes (a deducir): desembolsos pendientes de pago sobre instrumentos de patrimonio.
- Valores representativos de deuda: obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, así como los productos estructurados de renta fija.
- Intereses de valores representativos de deuda: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos, tanto implícitos como explícitos, de valores representativos de deuda y activos del mercado monetario.
- Créditos hipotecarios: recoge, en su caso, los créditos adquiridos por el Fondo a terceros, con garantía real y concedidos para la adquisición de inmuebles que, en todo caso, cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.
- Créditos concedidos a partícipes: recoge, en su caso, los créditos concedidos a partícipes por parte del Fondo con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que, de acuerdo a la disposición transitoria cuarta de dicho Real Decreto, mantienen su vigencia en los términos pactados hasta su extinción.
- Otros créditos: recogerá, entre otros conceptos, los créditos por dividendos pendientes de cobro.
- Intereses de créditos: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de préstamos y créditos concedidos a partícipes y/o a terceros.



0L0719228

CLASE 8.ª

- Depósitos y fianzas constituidos: se registran, en su caso, los importes aportados por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluidas las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos.
 - Depósitos en bancos y entidades de depósito: recoge, en su caso, el valor razonable de los depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería", incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de estos depósitos.
 - Derivados: importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros. Incluye, entre otros, las primas pagadas o cobradas en operaciones con opciones, así como, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados tales como warrants y opciones compradas/emitidas, futuros, forwards, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, etc.
 - Otras inversiones financieras: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- Deudores: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Préstamos y partidas a cobrar". Las correcciones valorativas por deterioro de los "Préstamos y partidas a cobrar", así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida el epígrafe "Deudores – Provisiones (a deducir)" del balance. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. En este epígrafe se integran:
- Participes, deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago que deban efectuar los participes al Plan de Pensiones.
 - Promotores:
 1. Deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago, incluidas las correspondientes a la amortización del déficit en el caso de planes de reequilibrio, que deban efectuar los promotores al Plan de Pensiones y no se incluyen en el apartado siguiente.
 2. Deudores por transferencias de elementos patrimoniales y amortización del déficit: recoge, en caso de existencia de planes de reequilibrio, el importe de los fondos patrimoniales constituidos pendientes de trasvase ya exigibles de acuerdo al correspondiente plan de reequilibrio.
 - Deudores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos que han sido movilizados por los participes de otro instrumento de previsión social (planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial) al Plan integrado en el Fondo o bien la cuenta de posición "pendiente de transferir" que ha sido trasladada desde otro Fondo de Pensiones al Fondo.
 - Aseguradores: recoge el importe pendiente de transferir de la entidad aseguradora al Fondo en el caso de que ésta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en el supuesto de Planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.



OL0719229

CLASE 8.^a

- **Deudores varios:** recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras cuentas deudoras no recogidas en otros epígrafes, como por ejemplo, las ventas de valores al contado el día de su contratación que se cancelan en la fecha de liquidación y las diferencias netas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en operaciones de compraventa a plazo de moneda extranjera y de compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación (véanse Notas 3.b.i y 3.d.i y 3.d.ii).
- **Administraciones Públicas:** recoge, en su caso, saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

La totalidad de estos epígrafes, incluidos en el capítulo "Acreedores", se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar":

- **Acreedores por prestaciones:** recoge, en su caso, las deudas pendientes de pago con los beneficiarios del Plan de Pensiones por prestaciones devengadas.
- **Acreedores por movilizaciones:** recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos consolidados que han sido movilizados por los partícipes del Plan de Pensiones a otro instrumento de previsión social o bien el importe pendiente de transferir de la cuenta de posición que ha sido trasladada del Fondo a otro Fondo de Pensiones.
- **Acreedores por devolución exceso aportación:** recoge, en su caso, el exceso de las aportaciones anuales de un partícipe, directas o imputadas, que superen el límite máximo legalmente establecido.
- **Aseguradores:** recoge, en su caso, la parte de la prima de seguros pendiente de pago a la entidad aseguradora cuando ésta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en los supuestos de planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.
- **Entidad gestora:** recoge el importe pendiente de pago por comisión de gestión.
- **Entidad depositaria:** recoge el importe pendiente de pago por comisión de depósito.
- **Acreedores por servicios profesionales:** recoge, en su caso, los importes pendientes de pago por servicios prestados al Fondo, incluidos los de auditoría y notariales.
- **Deudas con entidades de crédito:** recoge, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito.
- **Administraciones públicas:** recoge, en su caso, las retenciones practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.
- **Fianzas y depósitos recibidos:** se registran, en su caso, los importes recibidos por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación.
- **Otras deudas:** refleja, entre otros conceptos, las cantidades pendientes de liquidación por compra de valores.



OL0719230

CLASE 8.ª

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros*i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros*

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Préstamos y partidas a cobrar" y los activos clasificados en los epígrafes "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/c vista" y "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/ ahorro" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería – Activos del mercado monetario", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), reconociéndose los costes de transacción que les sean directamente atribuibles en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora ha registrado los costes de transacción directamente atribuibles como mayor valor del propio activo sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.h.iii), teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes "Inversiones financieras – Revalorización de inversiones financieras" o "Inversiones financieras – Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)", respectivamente, del balance.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Valores e instrumentos financieros admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable se corresponde con el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se toma la cotización o precio correspondiente a aquel en el que se adquirió el instrumento financiero.
- Valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando estando admitidos a negociación en un mercado regulado, su cotización o precio no sean suficiente representativos: su valor razonable se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la curva IRS asimilable por sus características a dichos valores, incrementado en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.
- Otros valores o instrumentos financieros distintos de los señalados en los apartados anteriores: su valor razonable es el que resulta de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministro de Economía y Hacienda bajo el principio de máxima prudencia. En particular, en el caso de:
 - a. Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de



OL0719231

CLASE 8.ª

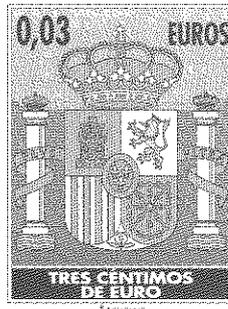
emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.

- b. Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el momento de la valoración.
 - c. Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
 - d. Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia comunicado por la correspondiente sociedad gestora. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
 - e. Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos valoración adecuados y reconocidos.
- Créditos: su valor razonable se corresponde con su valor actual, con el límite del valor de la garantía, utilizando para su actualización los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública de duración más próxima a la residual del crédito, incrementado en una prima o margen que sea representativo de las condiciones concretas de la contratación, de la solvencia del emisor, del riesgo país, o de cualquier otro riesgo inherente al crédito.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar" se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.



OL0719232

CLASE 8.ª

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra – el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés y de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos – el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

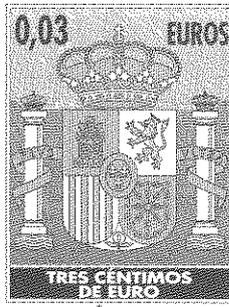
De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero los adquiere.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Conforme a la respuesta de fecha 29 de diciembre de 2009 a la consulta realizada a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuando existen operaciones de valores al contado se contabilizan el día de contratación. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora contabiliza en el activo las operaciones de valores representativos de deuda en la fecha de liquidación, aunque en cualquier caso registra las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estas operaciones entre la fecha de contratación y la fecha de liquidación en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo. Las compras se adeudan en el epígrafe "Inversiones financieras" del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva o de inversión a través de otro Fondo de Pensiones autorizado a operar como abierto, se entiende como día de ejecución el de



OL0719233

CLASE 8.ª

confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del balance, hasta la fecha de su liquidación.

ii. Compraventa de valores a plazo

Conforme a las "Instrucciones para cumplimentar los modelos de información estadístico-contable de los Planes y Fondos de Pensiones y de las Entidades Gestoras", cuando existen operaciones de compraventa a plazo las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos se registran en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras" dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, respectivamente. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora registra las citadas diferencias de las operaciones de compraventa a plazo de moneda extranjera, tanto realizadas como no realizadas, en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en los epígrafes "Inversiones financieras – Valores representativos de deuda" o "Tesorería – Activos del mercado monetario" del balance, dependiendo de si en el momento de su adquisición tienen vencimiento superior o inferior a 3 meses e independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras".

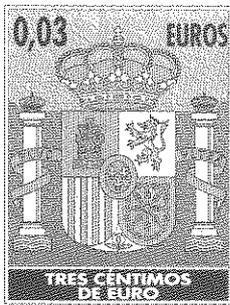
iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de opciones y/o warrants, las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las mismas se registran por su valor razonable en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones de futuros, opciones y warrants.

En los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida



OL0719234

CLASE 8.ª

el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/ ahorro" del balance.

e) Ajustes por periodificación (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los Planes de Pensiones mantienen una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo y se incluye en el epígrafe "Fondos propios – Cuenta de posición de Planes" (véase Nota 6). Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las unidades de cuenta en las que se encuentra dividido el patrimonio de cada Plan de Pensiones integrado en el Fondo.

Las unidades de cuenta de los Planes de Pensiones se valoran, a efectos de aportaciones y prestaciones, en función del valor de la unidad de cuenta del día en que se hagan efectivas las mismas. El valor de las unidades de cuenta de los Planes se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio de cada Plan, calculado según los criterios de valoración descritos en los apartados precedentes, entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación, una vez considerados los movimientos de cada Plan que den lugar a entradas o salidas de recursos.

Los pagos de las prestaciones previstas en el Reglamento de Especificaciones de cada Plan de Pensiones y reconocidas por su Órgano de Control, así como las aportaciones de los partícipes y, en su caso, de los promotores, el resultado del ejercicio atribuible al Plan de Pensiones, sea beneficio o pérdida, se efectúan con cargo o abono a su cuenta de posición.

g) Provisiones

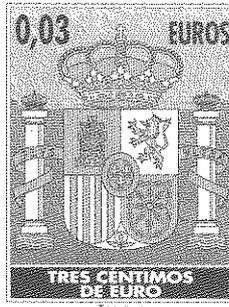
En caso de que existan, se corresponden con obligaciones, expresas o tácitas, claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, de las que, al 31 de diciembre de 2011, no es posible determinar su importe o la fecha en la que se producirán. Los excesos de provisión asociados a este tipo de obligaciones se registran en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del



OL0719235

CLASE 8.ª

tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y depósito no podrán resultar, por todos los conceptos, superiores al 2% y al 0,5% anual, respectivamente, de las cuentas de posición a las que deban imputarse, siendo aplicable el límite tanto a cada Plan de Pensiones como al Fondo en su conjunto, e individualmente a cada partícipe y beneficiario. Cuando el Fondo o, en su caso, el Plan de Pensiones de empleo ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva o entidades de capital-riesgo el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, en cumplimiento de los límites expuestos en el párrafo anterior, se registran, en su caso, minorando los epígrafes "Otros gastos de explotación – Comisiones de la entidad gestora" y "Otros gastos de explotación – Comisiones de la entidad depositaria", según su naturaleza.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

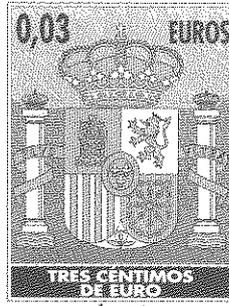
Conforme a los criterios de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" y "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i y 3.j). No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora registra las variaciones de valor razonable, procedentes de activos enajenados, producidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 en el epígrafe "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" con contrapartida en el epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor de la unidad de cuenta de los Planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.



CLASE 8.ª



OL0719236

i) Impuesto sobre Sociedades

Los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a tipo de gravamen cero (véase Nota 8).

j) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como el tipo de cambio medio de contado del mercado de referencia a la fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.h.iii).

k) Operaciones vinculadas

La entidad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85 ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que, en cualquier caso, pertenecen a la actividad ordinaria del Fondo y se efectúan en condiciones iguales o mejores que las de mercado. Para ello, la entidad gestora dispone de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que las de mercado que, según lo establecido en la normativa vigente, se encuentran recogidos en el boletín de adhesión suscrito por el partícipe y en los informes trimestrales facilitados a los partícipes y beneficiarios. Adicionalmente, la entidad gestora dispone de una comisión independiente creada en el seno de su Consejo de Administración que confirma el cumplimiento de estos requisitos.

4. Inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2011 sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe "Intereses de valores representativos de deuda", "Depósitos en bancos y entidades de depósito", "Derivados" y "Depósitos y fianzas constituidos" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.



0L0719237

CLASE 8.ª

Al 31 de diciembre de 2011 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, sin considerar las revalorizaciones, las minusvalías, ni los intereses, es el siguiente:

Vencimiento	Euros
Inferior a 1 año	-
Comprendido entre 1 y 2 años	-
Comprendido entre 2 y 3 años	-
Comprendido entre 3 y 4 años	-
Comprendido entre 4 y 5 años	-
Superior a 5 años	2.743.495,10
	2.743.495,10

El movimiento, durante el ejercicio 2011, en el saldo neto de las revalorizaciones y minusvalías de las inversiones financieras, así como de los activos del mercado monetario, se muestra a continuación:

	Euros
Saldo neto al inicio del ejercicio	4.544.365,37
Revalorizaciones/(minusvalías) con abono/(cargo) a la cuenta de pérdidas y ganancias	(7.785.577,16)
Aplicaciones (*)	(2.446.340,15)
Saldo neto al cierre del ejercicio	(5.687.551,94)

(*) Corresponden, en su caso, al importe aplicado en las ventas de títulos de inversiones financieras, llevados a cabo por el Fondo durante el ejercicio 2011.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2011, el valor efectivo comprometido de las posiciones mantenidas por el Fondo en instrumentos derivados (en mercados organizados) y/o de los compromisos de compra o de venta es el siguiente:

	Euros
Futuros comprados	42.744.557,87
Futuros vendidos	15.469.406,77
Total	58.213.964,64

Al 31 de diciembre de 2011, la totalidad de estas posiciones mantenidas en instrumentos derivados y/o en compromisos de compra o de venta por el Fondo tenían un vencimiento inferior al año.

Al 31 de diciembre de 2011, el Fondo tenía registrado en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del balance posiciones por importe de 367 miles de euros, de las que 21 miles de euros se encuentran denominadas en moneda no euro.

En el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" del balance se registran las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos que, al 31 de diciembre de 2011, ascendían a 3.838 miles de euros (3.985 miles de euros, al 31 de diciembre de 2010).

Adicionalmente, en el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del balance se incluyen, por importe de 256 miles de euros, saldos deudores por dividendos generados por la cartera de inversiones financieras del Fondo y



OL0719238

CLASE 8.ª

pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2011 (al 31 de diciembre de 2010 el saldo por este concepto ascendía a 155 miles de euros y se registraba en el epígrafe "Inversiones financieras – Otros créditos" del balance). Asimismo, en el epígrafe "Acreedores – Otras deudas" del balance al 31 de diciembre de 2010 se incluía, por importe de 904 miles de euros, el saldo correspondiente a las compras de valores al contado que se cancelaron en la fecha de liquidación.

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Santander Investment, S.A., o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7). Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorarse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del mismo.

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la entidad gestora. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Coeficiente mínimo de inversión:

Al menos el 70% del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados. No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Limite a la inversión en valores cotizados:

La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo.

El Fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

- Limite a la inversión en valores no cotizados:

La inversión en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo.



OL0719239

CLASE 8.ª

El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación.

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones.

Los límites previstos en este apartado para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva cuando estas estén gestionadas por una misma Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- Límite a la inversión en derivados:

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites a la inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

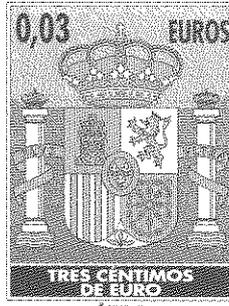
Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.

- Límite conjunto a la inversión:

La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados no podrá superar el 5% del activo



OL0719240

CLASE 8.ª

del Fondo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad:

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de entidades de capital-riesgo autorizadas a operar en España conforme a la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, y acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados, que no podrá superar el 20%.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de esta.

- Limite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:

La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá exceder del 30% del activo del Fondo.

La inversión en un inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá superar el 10% del activo del Fondo. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo del Fondo. Este límite también será aplicable para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando estas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión.

- Calificaciones crediticias exigibles al emisor o a las condiciones de emisión:

Las contrapartes de los instrumentos derivados no negociados en mercados organizados deberán contar con una calificación crediticia mínima de BBB o similar emitida por una agencia especializada.

Los activos financieros estructurados negociables deberán disponer de una calificación crediticia mínima, actualizada anualmente, emitida por una agencia de calificación de reconocido prestigio de A; salvo que se trate de activos financieros estructurados negociables en los que el riesgo de crédito del activo estructurado dependa del riesgo de crédito de los colaterales, o que el activo financiero estructurado contenga instrumentos derivados cuyo subyacente se referencie a una calificación, índice o evento de crédito en cuyo caso la calificación exigida será de, al menos, AA.



OL0719241

CLASE 8.ª

- **Coefficiente de liquidez:**

El Fondo, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

- **Obligaciones frente a terceros:**

El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la entidad gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del Fondo determinando, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión, el spread medio de crédito, el rating medio de la cartera y la exposición máxima por emisor, tramos de rating y tramos de seniority.

Riesgo de liquidez

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o en Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la entidad gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad del mismo para responder con rapidez a los requerimientos de prestaciones de sus partícipes.

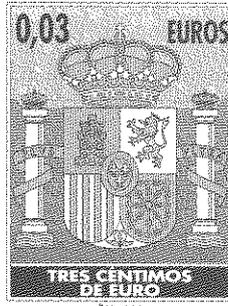
En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo y de las necesidades previsibles de tesorería, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de los Fondos como consecuencia de movimientos



CLASE 8.ª



OL0719242

adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de la carteras a la renta variable y/o a la renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés (duración).

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión, según lo establecido en la normativa aplicable.

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2011, la composición del saldo de este epígrafe del balance era la siguiente:

	Euros		
	Euro	No Euro	Total
Bancos e instituciones de crédito c/c vista:			
Cuentas en el depositario (Santander Investment, S.A.)	1.624.113,36	132.105,70	1.756.219,06
Otras cuentas de tesorería (*)	-	1.091.417,31	1.091.417,31
	1.624.113,36	1.223.523,01	2.847.636,37
Banco e instituciones de crédito c/ ahorro	-	-	-
Activos del Mercado Monetario	19.731.000,00	-	19.731.000,00
	21.355.113,36	1.223.523,01	22.578.636,37

(*) Cuentas de tesorería mantenidas con otras entidades pertenecientes al Grupo Santander (véase Nota1).

Las cuentas corrientes en euros mantenidas por el Fondo han devengado en el ejercicio 2011 un tipo de interés anual del MIBOR a un día menos 0,60 puntos porcentuales, revisable y liquidable trimestralmente. Adicionalmente, las cuentas corrientes en divisa mantenidas por el Fondo han devengado en el ejercicio 2011 un tipo de interés anual referenciado al tipo de referencia de la divisa menos un punto porcentual, revisable y liquidable trimestralmente.



CLASE 8.ª



OL0719243

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo del epígrafe "Tesorería – Activos del mercado monetario" del activo del balance se corresponde íntegramente con adquisiciones temporales de activos (Deuda Pública) cuya contraparte es la entidad depositaria. El detalle de estos instrumentos financieros, sin considerar el saldo del epígrafe "Intereses de valores representativos de deuda", se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

Los valores y activos incluidos en este epígrafe que son susceptibles de estar depositados, lo están en Santander Investment, S.A. o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7).



OL0719244

CLASE 8.ª

6. Fondos propios

El detalle de las cuentas de posición correspondientes a los Planes de Pensiones integrados en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2011, han sido los siguientes:

	Euros			
	Plan de Pensiones Santander Dividendo	Plan de Pensiones Dividendo Europa Plus	Plan de Pensiones Santander Dividendo 2	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2010	154.463.397,90	6.911.923,50	17.571.428,11	178.946.749,51
Entradas:				
Aportaciones	8.627.178,83	195.973,86	504.892,23	9.328.044,92
Aportaciones del promotor	-	-	-	-
Aportaciones de partícipes	8.627.178,83	195.973,86	504.892,23	9.328.044,92
Otras aportaciones	-	-	-	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	-	-	-	-
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	29.462.409,29	494.089,98	1.768.458,19	31.724.957,46
Procedentes de otros Planes de Pensiones	29.462.409,29	494.089,98	1.768.458,19	31.724.957,46
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	-	-	-	-
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Resignaciones entre subplanes	-	-	-	-
Contratos con aseguradores	1.059,18	-	-	1.059,18
Prestaciones a cargo de aseguradores	5.704,51	-	-	5.704,51
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-	-	-	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-	-	-	-
+ al cierre del ejercicio (*)	76.522,53	-	-	76.522,53
- al comienzo del ejercicio	(81.167,86)	-	-	(81.167,86)
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-	-	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-	-	-
Ingresos propios del Plan	0,05	-	0,08	0,13
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-	-	-	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio	-	-	-	-
Otros ingresos del Plan	0,05	-	0,08	0,13
Resultados del Fondo imputados al Plan	-	-	-	-
Beneficios del Fondo imputados al Plan	-	-	-	-
Salidas:				
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(4.277.764,22)	(193.650,49)	(347.051,56)	(4.818.466,27)
Prestaciones	(3.519.474,72)	(138.861,13)	(327.942,58)	(3.986.278,43)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(758.289,50)	(54.789,36)	(19.108,98)	(832.187,84)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(22.529.011,95)	(1.279.958,84)	(15.374.681,95)	(39.183.652,74)
A otros Planes de Pensiones	(22.529.011,95)	(1.279.958,84)	(15.374.681,95)	(39.183.652,74)
A Planes de Previsión Asegurados	-	-	-	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-	-	-
Gastos por garantías externas	-	-	-	-
Primas de seguro	-	-	-	-
Otros gastos por garantías	-	-	-	-
Gastos propios del Plan	(1.770,00)	(0,13)	(1.003,00)	(2.773,13)
Gastos comisión de Control del Plan	-	-	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-	-	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-	-	-	-
Otros gastos del Plan	(1.770,00)	(0,13)	(1.003,00)	(2.773,13)
Resultados del Fondo imputados al Plan	(13.688.482,97)	(610.688,57)	(4.122.042,10)	(18.421.213,64)
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	(13.688.482,97)	(610.688,57)	(4.122.042,10)	(18.421.213,64)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	152.057.016,11	5.517.689,31	- (**)	157.574.705,42
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2011	152.957.190.8902	6.051.777.4378	-	
Valor de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2011	0,99362	0,91175	-	

(*) Para el cálculo del valor de la unidad de cuenta se excluye del saldo de la cuenta de posición el importe de los derechos de reembolso por provisión matemática incluidos en él, dado que dichos derechos tienen como fin atender el pago de rentas contratadas con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. (Grupo Santander) a favor de los beneficiarios del Plan de Pensiones Santander Dividendo incluido en el Fondo (véase Nota 1).

(**) Véase Nota 1.



OL0719245

CLASE 8.ª

El detalle de las cuentas de posición correspondientes a los Planes de Pensiones integrados en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2010, han sido los siguientes:

	Euros			
	Plan de Pensiones Santander Dividendo	Plan de Pensiones Dividendo Europa Plus	Plan de Pensiones Santander Dividendo 2	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2009	149.475.903,95	8.417.583,41	-	157.893.487,36
Entradas:				
Aportaciones	10.648.995,56	237.768,98	899.245,59	11.786.010,13
Aportaciones del promotor	-	-	-	-
Aportaciones de participes	10.648.995,56	237.768,98	899.245,59	11.786.010,13
Otras aportaciones	-	-	-	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	-	-	-	-
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	22.928.304,77	761.783,14	19.113.488,43	42.803.576,34
Procedentes de otros Planes de Pensiones	22.928.304,77	761.783,14	19.113.488,43	42.803.576,34
Procedentes de Planes de Previsión Asegurados	-	-	-	-
Procedentes de planes de Previsión Social Empresarial	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Resignaciones entre subplanes	-	-	-	-
Contratos con aseguradores	548,59	-	-	548,59
Prestaciones a cargo de aseguradores	5.700,00	-	-	5.700,00
Movilizaciones y rescates derechos consolidados	-	-	-	-
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	-	-	-	-
+ al cierre del ejercicio (*)	81.167,86	-	-	81.167,86
- al comienzo del ejercicio	(86.319,27)	-	-	(86.319,27)
Otros derechos de reembolso a cargo de aseguradores	-	-	-	-
+ al cierre del ejercicio	-	-	-	-
- al comienzo del ejercicio	-	-	-	-
Ingresos propios del Plan	-	-	-	-
Rentabilidad activos pendientes trasvase	-	-	-	-
Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio	-	-	-	-
Otros ingresos del Plan	-	-	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	483.919,21	44.274,56	743.348,66	1.271.542,43
Beneficios del Fondo imputados al Plan	483.919,21	44.274,56	743.348,66	1.271.542,43
Salidas:				
Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	(3.534.562,99)	(101.519,57)	(115.865,99)	(3.751.948,55)
Prestaciones	(3.064.464,76)	(83.819,57)	(98.994,33)	(3.247.278,66)
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	(470.098,23)	(17.700,00)	(16.871,66)	(504.669,89)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(25.539.711,19)	(2.447.967,02)	(3.068.788,58)	(31.056.466,79)
A otros Planes de Pensiones	(25.539.711,19)	(2.447.967,02)	(3.068.788,58)	(31.056.466,79)
A Planes de Previsión Asegurados	-	-	-	-
A Planes de Previsión Social Empresarial	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
Reasignaciones entre subplanes	-	-	-	-
Gastos por garantías externas	-	-	-	-
Primas de seguro	-	-	-	-
Otros gastos por garantías	-	-	-	-
Gastos propios del Plan	-	-	-	-
Gastos comisión de Control del Plan	-	-	-	-
Gastos por servicios profesionales	-	-	-	-
Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-	-	-	-
Otros gastos del Plan	-	-	-	-
Resultados del Fondo imputados al Plan	-	-	-	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2010	154.463.397,90	6.911.923,50	17.571.428,11	178.946.749,51
Número de unidades de cuenta al 31 de diciembre de 2010	140.044.892,5378	6.862.215,3187	24.846.575,4402	
Valor de la unidad de cuenta al 31 de diciembre de 2010	1,10238	1,00724	0,70720	

(*) Para el cálculo del valor de la unidad de cuenta se excluye del saldo de la cuenta de posición el importe de los derechos de reembolso por provisión matemática incluidos en él, dado que dichos derechos tienen como fin atender el pago de rentas contratadas con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. (Grupo Santander) a favor de los beneficiarios del Plan de Pensiones Santander Dividendo incluido en el Fondo (véase Nota 1).



OL0719246

CLASE 8.ª

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la dirección y gestión del Fondo están encomendadas a Santander Pensiones, S.A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones. Por este servicio durante los ejercicios 2011 y 2010, los Planes han pagado una comisión del 2,00% anual calculada sobre la cuenta de posición de cada Plan minorada, en su caso, por el importe de las provisiones en poder de aseguradores, que se satisface mensualmente.

La entidad depositaria del Fondo (Santander Investment, S.A.) ha percibido una comisión comprendida entre el 0,10% y el 0,50% anual, según el Plan, calculada sobre la cuenta de posición de cada Plan minorada, en su caso, por el importe de las provisiones en poder de aseguradores durante los ejercicios 2011 y 2010, que se satisface mensualmente.

El Fondo aplica las comisiones mencionadas anteriormente teniendo en cuenta los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.h.ii).

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos al 31 de diciembre de 2011 ascienden a 262 y 64 miles de euros (304 y 66 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2010), que se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores – Entidad gestora" y "Acreedores – Entidad depositaria", respectivamente, del balance.

El Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, establece las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de los Fondos de Pensiones. Las principales funciones son:

1. La intervención en el otorgamiento de las escrituras de constitución y, en su caso, de modificación o liquidación del Fondo de Pensiones, y en tareas relacionadas con la elaboración de tales documentos.
2. El control de la entidad gestora del Fondo de Pensiones, en cuanto al estricto cumplimiento de las obligaciones de ésta, a tenor del principio de responsabilidad estipulado en el Reglamento.
3. La emisión, junto a la entidad gestora, de los certificados de pertenencia de los partícipes de los Planes de Pensiones, que se integran en el Fondo de Pensiones.
4. La instrumentación, que puede realizarse junto a la entidad gestora, de los cobros y pagos derivados de los Planes de Pensiones, en su doble vertiente de aportaciones y prestaciones, así como del traspaso de derechos consolidados entre Planes, cuando proceda.
5. El ejercicio, por cuenta del Fondo de Pensiones, de las operaciones de compra y venta de valores, el cobro de los rendimientos de las inversiones y la materialización de otras rentas, vía transmisión de activos y cuantas operaciones se deriven del propio depósito de valores.
6. La canalización del traspaso de la cuenta de posición de un Plan de Pensiones a otro Fondo de Pensiones.
7. La recepción de los valores propiedad del Fondo, constitución en depósitos garantizando su custodia y expidiendo los documentos justificativos.
8. La recepción y custodia de los activos líquidos de los Fondos de Pensiones.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2011 han ascendido a 12 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales que acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos significativos realizados en el ejercicio 2011 a dichos proveedores se han realizado dentro de los límites legales de aplazamiento.



CLASE 8.ª



0L0719247

8. Situación fiscal

El régimen fiscal del Fondo está regulado en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, que, en resumen, establece:

1. Impuesto sobre Sociedades: los Fondos de Pensiones están sujetos a dicho impuesto a tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al Régimen General.
2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: la constitución, disolución y las modificaciones derivadas de las aportaciones, prestaciones y traspasos de los Fondos de Pensiones están exentas de este impuesto.

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2007 y siguientes.

Los administradores de la entidad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 en el epígrafe "Deudores – Administraciones Públicas" del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores por importe de 1.011 y 1.145 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 en el epígrafe "Acreedores – Administraciones Públicas" del balance se recogen las retenciones, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados por importe de 51 y 74 miles de euros, respectivamente.

9. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2011 no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.



OL0719248

CLASE 8.ª

Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras**Santander Dividendo Pensiones, Fondo de Pensiones**

Divisa	Descripción	Valoración posterior (euros)		
		Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	FONDO AGE, FI	2.104.502,99	-	(310.814,43)
EUR	KONINKLIJKE KPN NV	1.710.000,00	-	(129.105,00)
EUR	AKZO NOBEL	890.605,57	-	(105.634,81)
EUR	ROYAL PHILIPS	29.555,16	-	(4.956,08)
EUR	INTESA SANPAOLO (EUR)	4.432.955,72	-	(768.171,74)
SEK	SANDVIK AB	401.580,41	-	(18.092,72)
EUR	CARREFOUR (FRANCIA)	747.288,07	-	(39.464,53)
EUR	TOTAL SA (PARIS)	5.251.620,41	1.071.539,59	-
EUR	BOUYGUES SA	701.352,53	-	(174.599,77)
EUR	SANOFI SA	2.194.159,58	275.146,42	-
EUR	MICHELIN (PARIS)	874.107,65	-	(186.013,77)
EUR	VIVENDI, S.A.	780.559,12	-	(78.006,88)
EUR	PPR	520.824,35	448.359,00	-
EUR	BNP PARIBAS (PARIS)	3.655.085,87	-	(1.092.726,42)
EUR	FRANCE TELECOM (PARIS)	3.211.383,86	29.995,99	-
SEK	SECURITAS B	910.196,66	-	(193.936,23)
EUR	ARCELORMITTAL (BOLSA AMSTERDAM)	3.117.804,42	-	(1.075.652,04)
GBP	BHP BILLITON	783.301,60	105.428,01	-
EUR	ENEL	2.347.800,85	-	(465.255,39)
EUR	ENI	2.569.133,24	-	(391.981,37)
EUR	TELECOM ITALIA SPA (MILAN)	1.742.684,07	-	(24.158,62)
GBP	BRITISH LAND	349.258,12	-	(8.593,89)
GBP	BP PLC (GBP)	8.211.812,79	-	(1.285.798,23)
CHF	CREDIT SUISSE GROUP AG	2.374.544,63	-	(934.606,06)
GBP	AVIVA	747.850,57	-	(95.849,09)
GBP	DIAGEO	407.973,50	204.083,14	-
GBP	BRITISH AMERICAN TOBACCO PLC	1.424.395,20	825.503,73	-
GBP	GLAXOSMITHKLINE	4.123.481,22	82.084,83	-
GBP	HSBC	3.704.922,62	-	(976.087,54)
CHF	NOVARTIS N	4.265.575,80	1.193.186,35	-
GBP	IMPERIAL TOBACCO	2.065.271,82	505.447,87	-
GBP	ANGLO AMERICAN	1.148.370,79	-	(337.436,70)
GBP	LAND SECURITIES GROUP PLC (GBP)	388.364,11	-	(6.635,23)
EUR	BASF	1.878.852,95	96.161,66	-
EUR	DEUTSCHE POST (XETRA)	673.682,65	29.019,35	-
EUR	DEUTSCHE TELECOM	2.387.107,06	-	(227.637,39)
GBP	MARKS & SPENCER	789.139,52	-	(164.128,92)

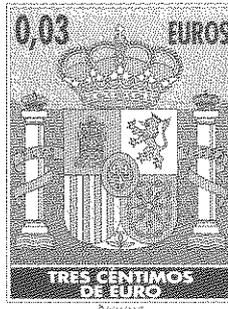


OL0719249

CLASE 8.ª

Divisa	Descripción	Valoración posterior (euros)		
		Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
EUR	BAYER AG	2.359.446,85	-	(56.171,85)
GBP	PEARSON	3.444.799,37	836.119,85	-
EUR	RWE	575.618,94	24.260,31	-
EUR	DAIMLERCHRYSLER AG (EUR)	2.162.986,46	-	(77.042,14)
GBP	RIO TINTO	930.806,64	-	(178.414,86)
GBP	VODAFONE GROUP	4.046.955,78	9.224,05	-
EUR	E.ON AG (XETRA)	1.664.875,67	-	(336.326,68)
EUR	LUFTHANSA	1.712.629,00	-	(507.887,66)
EUR	ALLIANZ (XETRA)	1.146.557,41	13.238,31	-
EUR	MUNICH RE (XETRA)	2.037.272,40	-	(273.132,26)
GBP	RSA INSURANCE GROUP PLC	602.091,57	-	(87.039,44)
GBP	TESCO	1.903.328,02	-	(10.606,78)
EUR	NOKIA OYJ (HELSINKI)	2.838.124,38	-	(1.742.656,37)
EUR	UPM KYMMENE	872.749,03	-	(186.332,43)
CHF	ZURICH FIN SVC N	1.581.503,19	75.960,54	-
GBP	ASTRAZENECA (GBP)	3.428.166,28	174.363,60	-
GBP	ROYAL SHELL A WJ (EUR)	4.650.891,14	1.313.108,61	-
EUR	GDF SUEZ (EUR)	2.800.900,72	-	(794.500,72)
CHF	NESTLE SA REG	1.896.635,09	1.016.878,47	-
NOR	STATOIL	1.250.368,91	209.859,86	-
EUR	BBVA	1.995.398,73	-	(266.821,81)
EUR	BANCO SANTANDER (MADRID)	3.362.440,30	-	(845.648,45)
EUR	IBERDROLA	19.531,69	-	(330,54)
EUR	TELEFONICA SA	3.533.425,21	-	(322.912,49)
EUR	APERAM (HOLANDA)	125.723,14	-	(74.907,34)
GBP	BAE SYSTEMS	658.871,36	-	(79.956,46)
EUR	AXA (PARIS)	1.581.890,47	-	(407.790,28)
EUR	DANONE	1.205.161,96	108.025,13	-
EUR	SAINT GOBAIN (PARIS)	340.395,11	48.928,35	-
CHF	ROCHE HOLDING G	3.786.778,68	1.091.561,65	-
EUR	SIEMENS N	369.797,49	136.173,93	-
Total instrumentos de patrimonio		132.763.206,37	9.923.658,60	(15.343.823,21)
EUR	BCJAF 9 A2 FRN 3M 25/09/43 (EUR)	1.154.108,39	98.344,80	-
EUR	LUSI 3A FRN 3M 16/10/47 (EUR)	924.254,06	-	(351.826,85)
EUR	BERCR 5 A FRN 6M 26/07/41 (EUR)	665.132,65	-	(13.905,28)
Total valores representativos de deuda		2.743.495,10	98.344,80	(365.732,13)
EUR	O.ESTADO 4.20 02/01/2012	19.731.000,00	-	-
Total activos del mercado monetario		19.731.000,00	-	-

(*) Incluye los costes de transacción directamente atribuibles a las inversiones (véase Nota 3.b.i).



0L0719250

CLASE 8.ª

Santander Dividendo Pensiones, Fondo de Pensiones

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2011

Evolución de los negocios (mercados), situación de la Sociedad y evolución previsible

El ejercicio 2011, que empezó como un año en que se esperaba una consolidación de la recuperación iniciada en el ejercicio anterior, puede verse como aquél en que la crisis de deuda soberana se extendió de tal manera que dejó en evidencia la vulnerabilidad de las cuentas públicas, no solo de la zona Euro sino también de gran cantidad de países desarrollados, y que marcó el inicio de una nueva crisis que probablemente llevará a varios países, e incluso a la zona Euro, a la recesión en 2012.

Una sucesión de eventos llevó al empeoramiento de la crisis: en noviembre de 2010 Irlanda se vio obligada a pedir un rescate al FEEF (Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, creado unos pocos meses atrás a raíz del episodio de Grecia) y Portugal tuvo que acudir al mismo en abril de 2011. También se hizo evidente en los primeros meses del ejercicio 2011 que Grecia sería incapaz de financiarse en los mercados a partir de 2012, con lo que se empezó a hablar de un segundo rescate, esta vez a través del mismo FEEF (el primero fue un préstamo bilateral de la Unión Europea y el FMI) y que se aprobó en el mes de julio de 2011, junto con una ampliación de la capacidad del mecanismo de rescate y de sus funciones y de una propuesta de involucrar al sector privado a través del canje de deuda.

En ese mismo mes de julio de 2011, las desavenencias políticas entre el entonces primer ministro Berlusconi y su ministro de finanzas respecto al programa de ajuste generaron gran desconfianza en los mercados y detonaron una nueva fase de la crisis en la que los diferenciales de deuda de Italia, y también de España, frente a Alemania, se dispararon a niveles alarmantes. El BCE se vio obligado a reiniciar su programa de compras de deuda soberana para intentar calmar a los mercados, redujo su tipo de intervención (que había aumentado previamente desde el 1% hasta el 1,5% en el mes de julio de 2011) en 0,25% en dos ocasiones, regresando al 1% nuevamente, y celebró una subasta de préstamos a 3 años en los que otorgó 489 mil millones de euros con el fin de dar liquidez suficiente a la banca. Junto a la actuación del BCE, tuvimos también a final de año una reunión crucial del Consejo Europeo, en la que se ha empezado a diseñar el nuevo marco de actuación de la política fiscal en todos los países de la Euro zona de los próximos años.

En términos de crecimiento, el primer semestre fue bastante sólido, permitiendo que el crecimiento del ejercicio 2011 completo fuese bastante aceptable en la mayoría de los países de la zona Euro, aún teniendo crecimientos negativos durante el último trimestre. La disparidad entre los países de la zona Euro fue haciéndose cada vez más evidente. Alemania ha crecido fuertemente de nuevo, a ritmos del 3% aproximadamente, Francia mantuvo un ritmo similar al ejercicio anterior (1,6% aproximadamente), e Italia y España alcanzaron un crecimiento aproximado del 0,6%.

En Estados Unidos la crisis del aumento del techo de deuda y el presupuesto en el mes de agosto de 2011 marcaron el mayor hito del año. Las enormes desavenencias políticas y los intereses particulares, teniendo en cuenta que 2012 es año electoral, primaron hasta el último momento y solo se llegó a un acuerdo para evitar la cesación de pagos a pocas horas de la fecha límite. Esto generó desconfianza adicional a la ya generada por Europa, no solo en los mercados sino también al nivel de la economía doméstica. No obstante, al contrario que en la zona Euro, el primer semestre del año se caracterizó por un crecimiento bastante débil, con recuperación en la segunda parte del ejercicio (aunque con niveles de crecimiento por debajo de los históricamente conocidos). Con todo ello, el crecimiento del ejercicio 2011 ha sido aproximadamente de un 1,8%. La Reserva Federal se ha mantenido en modo expansivo, anunciando que los tipos de interés permanecerán bajos por lo menos hasta mediados de 2013 y ha continuado con programas de compra de bonos.

En cuanto a la renta fija, los diferenciales de tipos de interés de todas las economías de la zona Euro frente a Alemania se ampliaron, permaneciendo en niveles muy elevados al cierre del ejercicio 2011, incluso los de países como Francia, acordes con la evolución de las economías y especialmente de la situación fiscal. Alemania, Estados Unidos y Reino Unido cerraron el ejercicio con niveles mínimos en los tipos.

Por otra parte, la renta variable tuvo una primera parte del año de moderadas subidas y un segundo semestre de fuertes caídas a raíz de la crisis de deuda, especialmente en las bolsas europeas y de manera menos acusada en Estados Unidos. Durante el ejercicio 2011 el Dow Jones escaló un 5% y el S&P500 cerró plano. Por el contrario, el Eurostoxx 50 perdió cerca de un 17% y el IBEX 35 fue uno de los índices europeos con peor comportamiento al caer un 13%, principalmente lastrado por los bancos.

El tipo de cambio dólar-euro ha finalizado el ejercicio 2011 en 1,296, frente al 1,3362 correspondiente al cierre del ejercicio anterior. La moneda ha sido uno de los grandes afectados con la crisis de los países periféricos y durante el año 2012 se



OL0719251

CLASE 8.ª

espera que el tipo de cambio dólar-euro se sitúe en niveles cercanos al 1,25.

Con todo ello, el ejercicio 2012 ha comenzado con un panorama bastante sombrío en términos de crecimiento, con la perspectiva de que la gran mayoría de los países (incluyendo la zona Euro) probablemente entrarán en recesión. En el caso de Estados Unidos, se espera un crecimiento aproximado del 1,9%. En cuanto a la inflación, no es considerada motivo de preocupación, en especial teniendo en cuenta el actual escenario de crecimiento.

En cuanto a los países emergentes, la desaceleración de China se ha hecho realidad con duda de si la misma será fuerte o moderada. El ejercicio 2011 ha cerrado con un crecimiento aproximado del 9,2% y se espera que se sitúe en torno al 8,5% en el ejercicio 2012. El foco de su política ha pasado del control de la inflación a mantener el crecimiento, con lo que probablemente se verán nuevas medidas de estímulo en los primeros meses del ejercicio 2012. Por otra parte, Latinoamérica ha crecido en torno al 4% en el ejercicio 2011 y se espera un crecimiento cercano al 3,5% para el ejercicio 2012.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véase Nota 4 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y posteriores modificaciones), así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora.

Derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo

La entidad gestora del Fondo cuenta con un procedimiento interno formal destinado a regular el ejercicio de los derechos de voto inherentes a los valores integrados en las carteras de inversiones financieras de los Fondos de Pensiones que gestiona. De conformidad con este procedimiento, la entidad gestora ejerce el derecho de asistencia y voto en todos aquellos casos en los cuales el emisor de los valores sea una sociedad domiciliada en España y la participación que los Fondos de Pensiones gestionados ostenten en dicha sociedad tenga una antigüedad superior a doce meses y represente, al menos, el 1% del capital de la sociedad. Adicionalmente, la entidad gestora ejerce el derecho de asistencia y voto en aquellos casos en los que, no dándose las circunstancias antes mencionadas, el emisor de los valores sea considerado relevante o existan derechos económicos a favor de los accionistas, tales como primas de asistencia a juntas.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2011

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.



AU1649764

08/2011

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Santander Pensiones, S.A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, D. Antonio Faz Escaño, para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión de los Fondos de Pensiones detallados en el Anexo adjunto y gestionados por Santander Pensiones, S.A., Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Boadilla del Monte, 28 de marzo de 2012

El Secretario del Consejo de Administración

Fdo.: D. Antonio Faz Escaño

El Presidente del Consejo de Administración

Fdo.: D. Juan Alcaraz López

Consejeros:

Fdo.: D. Juan Guitard Marín

Fdo.: Dña. María Dolores Ybarra Castaño

Fdo.: D. Gonzalo Alonso Tejuca

Fdo.: D. Carlos Díaz Núñez

Fdo.: D. José Mercado García

Fdo.: D. Javier Marín Romano

Fdo.: D. Alberto Ridauro Rodríguez

YO, RAFAEL MARTINEZ DIE, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con Residencia en Boadilla del Monte,-----

DOY FE: De que conozco y considero legítimas las firmas que anteceden de DON ANTONIO FAZ ESCAÑO con DNI/NIF número 43649527N, DON JUAN ALCARAZ LOPEZ con DNI/NIF número 7493568-F, JUAN GUITARD MARIN con DNI/NIF número 5227818-X, DOÑA MARIA DOLORES IBARRA CASTAÑO con DNI/NIF número 50827622-Z, DON CARLOS DIAZ NUÑEZ con DNI/NIF número 7238599-Q, DON GONZALO JOSE MARIA ALONSO TEJUCA con DNI/NIF número 10545346-F, DON JOSE JAVIER MARIN ROMANO con DNI/NIF número 51385642-P, DON ALBERTO RIDAURA RODRIGUEZ con DNI/NIF número 5213057-S, DON JOSE FRANCISCO MERCADO GARCIA con DNI/NIF número 5212299-Q por ser de mí conocidas. -----

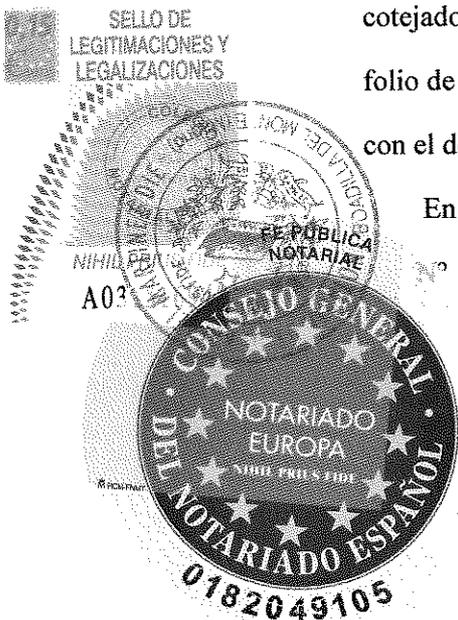
Boadilla del Monte, a tres de abril de dos mil doce. -----
Nº221 . del libro Indicador. -----



Yo, RAFAEL MARTINEZ DIE, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Boadilla del Monte (Madrid), DOY FE: Que la fotocopia que antecede es reproducción fiel y exacta de su original, con la que concuerda y he cotejado, y para la parte interesada expido el presente testimonio en el presente folio de uso exclusivo para documentos notariales, que signo, rubrico, firmo y sello con el de mi notaría. -----

En Boadilla del Monte, a veintitrés de abril de dos mil doce.-----

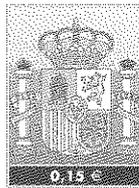
1464 .del Libro Indicador





08/2011

ANEXO



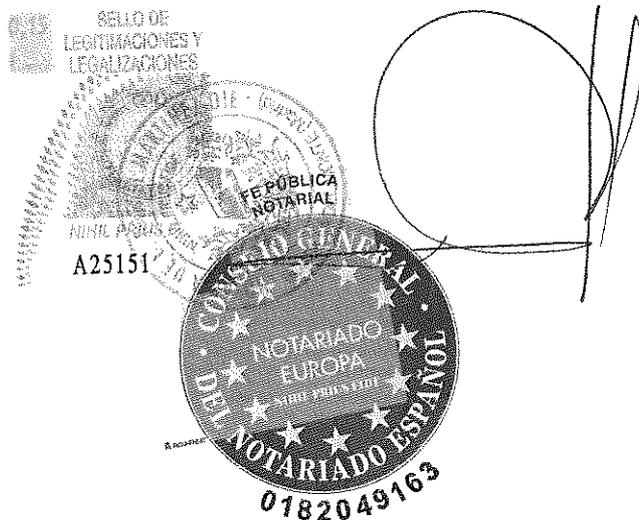
- F1156 Banesto Ahorro 1, Fondo de Pensiones
- F1229 Banesto Ahorro 4, Fondo de Pensiones
- F1197 Banesto Forvent 2015 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0807 Banesto Forvent 2020 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0469 Banesto Renta Fija Mixta 1 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0446 Banesto Renta Fija Mixta 2 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0331 Banesto Renta Fija Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0480 Banesto Renta Variable Global Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0497 Banesto Renta Variable Mixta Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0054 Banesto, Fondo de Pensiones
- F0464 Banif Bolsa Global Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0343 Banif Renta Fija Duración Flexible Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0875 Citicofly Euroland, Fondo de Pensiones
- F0169 Citipensiones I, Fondo de Pensiones
- F0472 Citipensiones III, Fondo de Pensiones
- F1116 Santander Ahorro 27, Fondo de Pensiones
- F1117 Santander Ahorro 28, Fondo de Pensiones
- F1207 Santander Ahorro 41, Fondo de Pensiones
- F1209 Santander Ahorro 46, Fondo de Pensiones
- F0631 Santander Futuro 2025 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0833 Santander G Renta Fija 5 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0197 Santander G Renta Variable 4 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0041 Santander Renta Fija 2 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0491 Santander Renta Variable España Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0694 Santander Renta Variable Europa Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0467 Santander Renta Variable Global Pensiones, Fondo de Pensiones
- F1230 Banesto Ahorro 5, Fondo de Pensiones
- F0771 Banesto G Futuro Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0329 Banesto G Rendimiento 2017 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0418 Banesto G Rentas 2016 Pensiones, Fondo de Pensiones (anteriormente denominado Banesto G Futuro II Pensiones, Fondo de Pensiones)
- F1139 Banesto Forvent 2010 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F1303 Santander Ahorro 43, Fondo de Pensiones
- F0757 Santander Dividido Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0349 Santander Futuro 2020 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0768 Santander Futuro Conservador Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0413 Santander G 2010 España Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0198 Santander G Renta Fija 6 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0741 Santander G Renta Fija 7 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0705 Santander G Renta Variable 3 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F1143 Santander G Renta Variable 5 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0599 Santander G Renta Variable 6 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0697 Santander Gestión Alternativa Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0742 Santander Montarulo Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0418 Santander Puffi Prudentes Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0202 Santander Renta Fija Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0895 Santander Renta Variable USA Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0414 Santander Consolidación Pensiones, Fondo de Pensiones
- F1118 Santander Ahorro 29, Fondo de Pensiones
- F1140 Santander Consolidación 2 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F1204 Santander Ahorro 45, Fondo de Pensiones
- F1206 Santander Ahorro 42, Fondo de Pensiones
- F1210 Santander Multigestión 2005 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F1211 Banif Dynamic Growth Pensiones, Fondo de Pensiones
- F1210 Santander G Bolsa Inflación 2 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F1217 Santander G Bolsa Inflación 1 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F1231 Banesto Ahorro 6, Fondo de Pensiones
- F1272 Banesto Ahorro 7, Fondo de Pensiones
- F1273 Banesto Ahorro 8, Fondo de Pensiones
- F1274 Banesto Ahorro 9, Fondo de Pensiones
- F1420 Santander Ahorro 58, Fondo de Pensiones
- F1422 Santander Ahorro 59, Fondo de Pensiones
- F1423 Santander Ahorro 57, Fondo de Pensiones
- F1215 Santander Ahorro 51, Fondo de Pensiones
- F1542 Banesto Ahorro 11, Fondo de Pensiones
- F1548 Banesto Ahorro 12, Fondo de Pensiones
- F0166 Santander G Renta Fija 1 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0787 Santander G Renta Variable 1 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0743 Santander G Renta Fija Mixta 1 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F0786 Santander G Renta Fija 4 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F1144 Santander G Renta Fija 2 Pensiones, Fondo de Pensiones (anteriormente denominado Santander Dinámico Var 15 Pensiones, Fondo de Pensiones)
- F1145 Santander Multigestión 2015 Pensiones, Fondo de Pensiones
- F1695 Banesto Ahorro 14, Fondo de Pensiones
- F1699 Banesto Ahorro 15, Fondo de Pensiones
- F1213 Banif Agresivo Pensiones, Fondo de Pensiones (anteriormente denominado Santander Brót Pensiones, Fondo de Pensiones)
- F1214 Banif Equilibrado Pensiones, Fondo de Pensiones (anteriormente denominado Santander Small Caps España Pensiones, Fondo de Pensiones)
- F0903 Banif Dinámico Pensiones, Fondo de Pensiones (anteriormente denominado Santander Activos Renta Variable Pensiones, Fondo de Pensiones)
- F0254 Santander Perfil Decidido Pensiones, Fondo de Pensiones (anteriormente denominado Santander Ahorro 2000, Fondo de Pensiones)
- F1421 Santander Perfil Moderado Pensiones, Fondo de Pensiones (anteriormente denominado Santander Selección Premier Bró Pensiones, Fondo de Pensiones)
- F1121 Santander Ahorro 32, Fondo de Pensiones
- F0798 Banif Moderado Pensiones, Fondo de Pensiones (anteriormente denominado Santander Renta Variable Japón Pensiones, Fondo de Pensiones)
- F0785 Banif Conservador Pensiones, Fondo de Pensiones (anteriormente denominado Santander Renta Variable Tecnológico Pensiones, Fondo de Pensiones)
- F1275 Banesto Ahorro 10, Fondo de Pensiones
- F1441 Santander Ahorro 82, Fondo de Pensiones
- F0630 Santander Ahorro 26, Fondo de Pensiones

- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721710 al 0L0721747.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738049 al 0L0738079.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721779 al 0L0721810.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721842 al 0L0721872.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721943 al 0L0721974.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721908 al 0L0721942.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721873 al 0L0721907.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0722001 al 0L0722032.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721887 al 0L0721918.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721855 al 0L0721888.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721823 al 0L0721854.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721893 al 0L0721922.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721893 al 0L0721922.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721521 al 0L0721552.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721521 al 0L0721551.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721438 al 0L0721469.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721408 al 0L0721437.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721374 al 0L0721405.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0737150 al 0L0737180.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721181 al 0L0721214.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721150 al 0L0721180.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721123 al 0L0721154.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721104 al 0L0721131.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721071 al 0L0721103.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721038 al 0L0721070.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0721002 al 0L0721035.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738202 al 0L0738232.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0719122 al 0L0719153.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738171 al 0L0738201.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0719029 al 0L0719058.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738233 al 0L0738260.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0719318 al 0L0719347.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0719252 al 0L0719282.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0719219 al 0L0719251.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0719154 al 0L0719187.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0737241 al 0L0737275.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738110 al 0L0738140.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0719409 al 0L0719440.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0719379 al 0L0719408.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0719346 al 0L0719378.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0719601 al 0L0719631.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0719570 al 0L0719600.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738141 al 0L0738170.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0719607 al 0L0719639.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0719567 al 0L0719597.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0719043 al 0L0719074.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0719852 al 0L0719882.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738988 al 0L0738999.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0720511 al 0L0720541.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738722 al 0L0738752.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0737120 al 0L0737149.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0720093 al 0L0720094.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738251 al 0L0738321.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0720770 al 0L0720800.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738753 al 0L0738783.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738667 al 0L0737027.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0737278 al 0L0737308.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0720748 al 0L0720778.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0720717 al 0L0720747.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738935 al 0L0738965.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0736991 al 0L0736721.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0736844 al 0L0736874.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0737181 al 0L0737211.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0737058 al 0L0737088.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0720590 al 0L0720599.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0720530 al 0L0720519.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0718683 al 0L0719013.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738784 al 0L0738815.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0737169 al 0L0737197.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738875 al 0L0738904.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738905 al 0L0738934.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0720425 al 0L0720453.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0720941 al 0L0720955.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738322 al 0L0738350.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738380 al 0L0738408.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0720338 al 0L0720368.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738281 al 0L0738290.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0720307 al 0L0720337.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0720542 al 0L0720559.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738351 al 0L0738379.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0737212 al 0L0737240.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0736081 al 0L0738109.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738011 al 0L0738017.
- Folios papel timbrado de la Clase 8ª, números del 0L0738816 al 0L0738843.

YO, RAFAEL MARTINEZ DIE, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con Residencia en esta Villa, -----

DOY FE: De que conozco y considero legítima la firma que antecede como de **DON ANTONIO FAZ ESCAÑO** con D.N.I número 43649527-N, por ser de mí conocida -----

Boadilla del Monte, a **veintitrés de abril de dos mil doce** -----
Nº **520** del libro Indicador. -----



Yo, **RAFAEL MARTINEZ DIE**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Boadilla del Monte (Madrid), **DOY FE:** Que la presente fotocopia es reproducción fiel y exacta de su original, con la que concuerda y he cotejado, y para la parte interesada expido el presente testimonio en **el presente** folio de uso exclusivo para documentos notariales, que signo, rubrico, firmo y sello con el de mi notaría.-----

En Boadilla del Monte, a **veintitrés de abril de dos mil doce.**-----
Nº **569** del Libro Indicador

